

PERGAMINO, Abril 15 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: D-566-84 D.E. eleva Expte. H-173-84 HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA Ref: sol. exim. pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dese cumplimiento a la Ordenanza N° 519/85, NO HACIENDO----- LUGAR a lo solicitado a fs. 2.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 936/86.-


JUAN D. MARCONATO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALFREDO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE